



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2024

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA, se permite dar respuesta a la observación presentada a través del correo electrónico determinado para el efecto **info@cpnaa.gov.co** sobre los términos de participación a la convocatoria para la cofinanciación por parte del CPNAA de publicaciones digitales de arquitectura y sus profesiones auxiliares 2024.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

RADICADO	OBSERVANTE	FECHA Y HORA
20241200038602	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ PhD Arquitecto – Profesor Asociado Escuela de Arquitectura Medellín Universidad Nacional de Colombia	15/04/2024 17:17 PM

OBSERVACIÓN No. 1:

“Señores
CPNAA

Por favor podrían aclararnos las siguientes observaciones a los TERMINOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2024:

1. En los términos de participación no queda claro si las propuestas pueden incluir el nombre de los autores o si deben ser anónimas.”

RESPUESTA

Conforme a su observación informamos que la presente convocatoria se rige por lo previsto en el Acuerdo 01 de 2024 “*Por medio del cual se actualiza el Manual de Linea Editorial del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*”, el cual en el numeral 5.2 señala lo siguiente:

5.2 Página legal
(...)

Para publicaciones cofinanciadas. *De igual manera las publicaciones cofinanciadas incluirán la página legal. En ella, además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, se incluirán el logotipo de la institución cofinanciante, y los directivos o trabajadores que la institución considere pertinente, así como la dirección de correspondencia, el teléfono y la página web.*

Igualmente, en el numeral 3.6. Deberes de los ganadores, numerales vi), vii) y viii), se dispone:

“vi. Dar crédito al CPNAA en todos los medios impresos y digitales en los que se haga promoción o divulgación de la propuesta ganadora, utilizando para ello el conjunto de identidad corporativa de la entidad.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2024

- vii. Incluir en la publicación el crédito a la participación del CPNAA, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Línea Editorial del CPNAA.*
- viii. Presentar el conjunto de identidad corporativa del CPNAA en el mismo lugar en el que se presente el logotipo del cofinanciante. De este modo las imágenes de identidad del cofinanciante y del CPNAA aparecerán juntas, ya sea en la portada, la contraportada, la página de créditos, la portadilla o cualquier otra área de la publicación que se utilice para presentar logotipos de identidad corporativa.”*

OBSERVACIÓN No. 2:

Sería conveniente que compartan un buen ejemplo publicado por el CPNAA similar al que esperan recibir en esta convocatoria.

RESPUESTA

El **CPNAA** informa que en la página web oficial de la Entidad, se encuentran cargadas las publicaciones virtuales las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link <https://www.cpnaa.gov.co/convocatorias-cpnaa/>. Con el fin de divulgar y promocionar la obra producto de investigación, estudios, entre otros, en cumplimiento del objetivo de “*Innovar en la actualización del desarrollo institucional del Consejo que permita atender las necesidades sentidas tanto de los arquitectos y profesionales auxiliares como de la sociedad*”, del plan estratégico 2023-2027.

OBSERVACIÓN No. 3:

En el capítulo 3. numeral 3.5 (Plazo de ejecución de la propuesta) mencionan que se debe entregar el libro en formato que permita imprimirlo físicamente ¿se van a imprimir unos digitalmente y otros físicamente?

RESPUESTA

El **CPNAA** aclara que para la presente convocatoria es para cofinanciar publicaciones virtuales y no físicas, por lo cual la entrega será bajo las condiciones previstas en los términos en cuanto a formato e ISBN.

Sin embargo, el libro deberá entregarse en un formato que permita eventualmente su posterior impresión por parte del CPNAA.

OBSERVACIÓN No. 4:

Nuestro libro tiene 324 páginas, pero en los términos de participación se mencionan libros de 300 páginas ¿es este un límite y quedaríamos descalificados?

RESPUESTA

El **CPNAA** se permite indicar que, no hay un límite de páginas para la convocatoria de publicaciones virtuales, es decir, que estas pueden superar las 300 páginas.



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PUBLICACIONES DIGITALES DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2024

Lo que se señala en el cronograma es que si los jurados consideran que el grado de especialización requiere pares, se tomará un plazo de hasta 30 días hábiles para 300 páginas, así:

Concepto técnico y recomendación de pares evaluadores (2) **	<i>Desde 20 de mayo de 2024 al 3 de julio 2024 (30 días hábiles) 1 – 300 Páginas</i>	*Aplica para publicaciones con alto grado de especialidad que defina el jurado mediante acta que se publicará en la página de la entidad www.cpnaa.gov.co en el link dispuesto para la convocatoria y suspende términos para esta propuesta.
--	--	--

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.